

Solicitud de CONDICIONALIDADES

El Reglamento Académico de la FCA-UNER (Art. 23/ Res. CD N° 10732/23) establece: "El cursado condicional es una situación excepcional que se otorga a solicitud del/la estudiante, ante el Departamento Alumnos y Bedelía, cuando adeude sólo una asignatura correlativa en condición regular. La condición de estudiante condicional tendrá vigencia solamente hasta el turno de examen inmediato posterior a la aceptación de su situación. Se podrá acceder a ésta excepción solo cuatro veces en toda la carrera".

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA CONDICIONALIDAD?

01

Pueden presentar la solicitud de condicionalidad estudiantes que adeuden 1 (una) materia correlativa en condición de REGULAR.

02

La excepción puede ser otorgada hasta 4 (cuatro) veces a lo largo de toda la Carrera.

¿CUÁNTO DURA LA EXCEPCIONALIDAD?

La condicionalidad mantendrá la vigencia hasta el siguiente turno de examen; instancia en que se deberá aprobar la materia correlativa adeudada.

¿CÓMO SOLICITARLA?

La solicitud de condicionalidad se ingresa mediante nota dirigida a la Jefa del Dpto. Alumnos y Bedelía, en el período establecido para cada cuatrimestre.

- La nota debe ser presentada en Mesa de Entrada de la Facultad.

Puede ser: personalmente (impresa en hoja A4) o a través de correo electrónico (en formato PDF).

Debe contener los datos personales de quien solicita, además de:

- nombre de la materia que se adeuda
- nombre de la materia para la que se pide el cursado condicional
- debe estar firmada a mano por el solicitante (en caso de ser enviada por correo electrónico se recomienda imprimir, firmar y escanear como PDF)

(VER MODELO ADJUNTO).